

	Política de Uso Responsable de Herramientas de Inteligencia Artificial – Versión Pública	REF: COR-E-PO-TIC-01
N° VERSIÓN: 1.0	FECHA ACTUALIZACIÓN: 29-09-2026	PÁG: 1 de 6

MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	ELABORADO		APROBADO	
		RESPONSABLE	FECHA	RESPONSABLE	FECHA
1.0	Creación de la versión pública de la Política de Uso Responsable de Herramientas de Inteligencia Artificial (COR-E-PO-TIC-01)	TI Corporativa	29-09-2026	Director de TI	29-09-2026

	Política de Uso Responsable de Herramientas de Inteligencia Artificial – Versión Pública	REF: COR-E-PO-TIC-01
N° VERSIÓN: 1.0	FECHA ACTUALIZACIÓN: 29-09-2026	PÁG: 2 de 6

1. INTRODUCCIÓN

SONDA, como empresa líder en soluciones tecnológicas y transformación digital, reconoce la creciente importancia de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA) como motor de innovación, eficiencia y competitividad en el entorno empresarial.

Conscientes del potencial transformador y los desafíos que presentan las tecnologías de Inteligencia Artificial, esta Política de uso responsable de herramientas de IA (en adelante, “Política”) establece los principios y directrices para procurar garantizar que su implementación en SONDA impulse la productividad y la innovación, realizándose de manera ética, segura, transparente y en plena concordancia con nuestros valores corporativos, las normativas vigentes y las mejores prácticas a nivel internacional.

2. OBJETIVO

Definir los principios fundamentales que rigen el uso de herramientas de IA en SONDA y sus filiales.

Velar por un uso responsable de la IA que respete los derechos humanos, la privacidad, la equidad y la seguridad de datos.

Establecer un marco de gobernanza que fomente la innovación tecnológica y mitigue los riesgos asociados al uso de sistemas de IA.

Procurar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares éticos aplicables en todas las jurisdicciones donde SONDA opera.

Promover la generación de valor sostenible para los empleados, clientes, socios y la sociedad en general, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

3. ALCANCE

Esta Política aplica para todas las empresas del grupo SONDA, incluyendo filiales y sociedades bajo su control efectivo dentro de los límites establecidos por la legislación aplicable.

Las empresas conjuntas, asociaciones temporales y proveedores que desarrollen o implementen herramientas de IA para SONDA, en la medida en que sea pertinente y contractualmente exigible.

	Política de Uso Responsable de Herramientas de Inteligencia Artificial – Versión Pública	REF: COR-E-PO-TIC-01
N° VERSIÓN: 1.0	FECHA ACTUALIZACIÓN: 29-09-2026	PÁG: 3 de 6

Los colaboradores y terceros que utilicen herramientas de IA en el marco de las operaciones de SONDA.

4. DEFINICIÓN DE HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Para los efectos de esta Política, se entiende por «Herramientas de Inteligencia Artificial» aquellos sistemas automatizados diseñados para operar con distintos grados de autonomía, capaces de generar resultados como predicciones, recomendaciones, contenidos o decisiones que influyen en entornos físicos o digitales, a partir de datos procesados mediante algoritmos, aprendizaje automático u otras técnicas avanzadas.

5. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE CONDUCTA

El diseño, desarrollo, implementación y uso de herramientas de IA en SONDA se regirán por los siguientes principios:

5.1. Privacidad y protección de los datos

- El uso de la IA cumplirá estrictamente las normativas de privacidad y protección de datos vigentes en cada jurisdicción donde SONDA opera (por ejemplo, el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea y la Ley N.º 21.719 de Chile, entre otras).
- El uso de las herramientas de IA se limitará al procesamiento de datos que cumplan con estándares de calidad, integridad y legitimidad, garantizando los derechos de los titulares de los datos conforme a la normativa de protección de datos aplicable y a los estándares internos de tratamiento de datos de SONDA.

5.2. Seguridad y Resiliencia

- Para el uso de las herramientas de IA se implementarán mecanismos de control de acceso que cumplan con las normativas vigentes con el objeto de prevenir accesos no autorizados, usos maliciosos o alteraciones que comprometan la integridad o continuidad de los servicios

5.3. Cultura de Innovación

- La IA se alineará con la estrategia digital de SONDA, fomentando una cultura de innovación que motive a los empleados a explorar nuevas soluciones y modelos de negocio disruptivos.

	Política de Uso Responsable de Herramientas de Inteligencia Artificial – Versión Pública	REF: COR-E-PO-TIC-01
N° VERSIÓN: 1.0	FECHA ACTUALIZACIÓN: 29-09-2026	PÁG: 4 de 6

- Se incentivará la generación de ideas y la adopción de prácticas innovadoras mediante programas de reconocimiento y entornos colaborativos.

5.4. Fomentar Desarrollo de habilidades IA

- SONDA fomentará la incorporación progresiva de habilidades relacionadas con IA en todos los niveles organizacionales, tanto en equipos actuales como en procesos de reclutamiento, con el fin de promover una correcta integración de estas tecnologías en función de las actividades y responsabilidades de cada área.

5.5. Formación y Concienciación

- Se proporcionará capacitación continua a empleados sobre los aspectos éticos, legales y técnicos de la IA, incluyendo riesgos, mejores prácticas, mecanismos de seguridad y nuevas herramientas de IA que sean dispuestas por la organización.
- Se fomentará una cultura de sensibilización para que los usuarios finales utilicen la IA de manera informada y responsable.

5.6. Adhesión al código de ética de SONDA

- El uso de herramientas de inteligencia artificial debe guiarse por los principios de respeto a la dignidad humana, el bienestar social, la diversidad y la no discriminación, conforme se establece en el **Código de Ética SONDA**, a fin de resguardar los valores de inclusión, equidad y el compromiso con los derechos humanos que la compañía fomenta.

6. DIRECTRICES PARA EL USO DE HERRAMIENTAS DE IA

6.1. Uso Permitido

SONDA promueve el uso responsable y ético de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA), asegurando que su aplicación contribuya a la eficiencia operativa, la innovación y el respeto por la privacidad y la normativa vigente para:

- Generar ideas, sugerencias y contenidos no confidenciales.
- Automatizar tareas repetitivas y optimizar procesos operativos

	Política de Uso Responsable de Herramientas de Inteligencia Artificial – Versión Pública	REF: COR-E-PO-TIC-01
N° VERSIÓN: 1.0	FECHA ACTUALIZACIÓN: 29-09-2026	PÁG: 5 de 6

- Apoyar la redacción de documentos, análisis de tendencias y desarrollo de software, siempre que no se comprometan datos sensibles.
- Mejorar la experiencia del cliente mediante soluciones personalizadas, respetando las normativas de privacidad

6.2. Uso Prohibido

No se permitirá el uso de herramientas de Inteligencia Artificial que no hayan sido autorizadas conforme al marco de gobernanza de IA de SONDA, así como tampoco aquellos usos que contravengan la legislación vigente, comprometan información confidencial o datos personales, o vulneren los derechos de terceros.

En el caso de herramientas de Inteligencia Artificial requeridas por un cliente, estas deberán ser validadas conforme al marco de gobernanza de IA de SONDA y contar con la autorización del cliente.

7. GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN

7.1. Comité de Gobierno de Inteligencia Artificial

SONDA establecerá un Comité de Gobierno de Inteligencia Artificial encargado de liderar la implementación de esta Política, definir estrategias de IA y coordinar su adopción en todas las áreas de la empresa. El comité será responsable de las siguientes atribuciones:

- Evaluar y autorizar las herramientas de IA utilizadas en la organización, velando por el cumplimiento de estándares de mercado y buenas prácticas, así como por la revisión y validación de sus resultados por personal competente.
- Determinar las directrices para documentar los recursos de personas, datos, herramientas y sistemas computacionales utilizados para el uso del sistema de IA.
- Definir o aprobar la implementación de cualquier sistema o herramienta de IA, que garantice la seguridad, el cumplimiento normativo, cumplimiento de los principios y que se encuentre alineada con los objetivos de la organización.

	Política de Uso Responsable de Herramientas de Inteligencia Artificial – Versión Pública	REF: COR-E-PO-TIC-01
N° VERSIÓN: 1.0	FECHA ACTUALIZACIÓN: 29-09-2026	PÁG: 6 de 6

7.2. Controles y Auditorías

- Las áreas competentes de tecnología implementarán las restricciones técnicas y los mecanismos de monitoreo necesarios para prevenir usos indebidos de la IA dentro de la organización.
- Las funciones de auditoría interna realizarán revisiones periódicas para evaluar el cumplimiento de esta Política, con el objeto de detectar desviaciones y riesgos emergentes.

7.3. Revisión y Actualización

- La Política será revisada al menos una vez al año por el **Comité de Gobierno de Inteligencia Artificial de SONDA**, ajustándola a innovaciones tecnológicas, cambios regulatorios o mejores prácticas.

8. CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta Política podrá dar lugar a la adopción de las medidas que correspondan, de conformidad con las políticas internas de SONDA y la legislación aplicable, incluida la restricción de acceso a herramientas de IA y las acciones legales pertinentes cuando los hechos afecten a SONDA, sus clientes o terceros.